



Expediente nº 0051905 / 2024

DECRETO DEL CONSEJERO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR

En virtud de las atribuciones conferidas por delegación de competencias en el Decreto de Alcaldía de 19 de enero de 2009, así como lo dispuesto en el Acuerdo de Alcaldía de 24 de junio de 2024, y con el informe favorable del área técnica de la función interventora de fecha 9 de junio de 2025, RESUELVO:

PRIMERO.- Distribuir el importe correspondiente a la convocatoria pública municipal de concesión de subvenciones de actuaciones de Educación para la Ciudadanía Global, en el marco del proyecto europeo GEAR UP!, para el año 2025, de acuerdo con el dictamen de la comisión de Valoración en fecha 21 de mayo de 2025, una vez valoradas las solicitudes con arreglo a los criterios previstos en la Base 11ª de la convocatoria.

NUM_EXP	ENTIDAD SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN	CONCEDIDO
20250034124	ASOCIACIÓN HERMANAMIENTO LEÓN (NICARAGUA) - ZARAGOZA (ESPAÑA)	CREACIÓN COMUNITARIA DESDE EL ARTE, LA PARTICIPACIÓN Y LOS ODS. APRENDIZAJES COMPARTIDOS Y COMPROMISO SOCIAL ENTRE JÓVENES DE ZARAGOZA Y LEÓN (NICARAGUA).	86,25	25.000,00 €
20250032699	MÉDICOS DEL MUNDO	VOCES QUE TRANSFORMAN: JUVENTUD ZARAGOZANA MOVILIZÁNDOSE POR LOS DDHH Y EL ODS 3 DE LA POBLACIÓN REFUGIADA SAHARAUI	83,75	24.939,00 €
20250033923	FARMAMUNDI	ACTIVANDO EL DERECHO A LA SALUD. ESTUDIANTES DE FARMACIA COMPROMETIDOS CON LA SALUD COMUNITARIA, EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN REPÚBLICA DOMINICANA Y LOS ODS 3 Y 4	75,50	25.000,00 €
20250033345	ASOCIACIÓN ESTRELLA DE LA MAÑANA	JÓVENES EN MOVIMIENTO. CAMINOS HACIA UNA CIUDADANÍA GLOBAL	74,25	25.000,00 €
20250033090	FUNDACIÓN FAMILIAS UNIDAS	ZARAGOZA EN ACCIÓN: CIUDADANÍA GLOBAL EN MOVIMIENTO	73,50	15.061,00 €
20250033817	ASOCIACIÓN HUAUQUIPURA	¿EL SUEÑO DE LOS ODS?. ACCIONES LOCALES COMPROMETIDAS HACIA LA AGENDA 2030	72,25	15.000,00 €
20250033849	CERAI	PRODUCIR ALIMENTOS SALUDABLES Y SOSTENIBLES EN EL NORTE-SUR GLOBAL.	71,50	15.000,00 €
20250033470	CARITAS DIOCESANA DE ZARAGOZA	MIRADA A LOS DDHH DESDE EL HERMANAMIENTO DE LOS IES Y LOS CEAS	71,00	15.000,00 €
20250034268	RED AFRICAGUA	PROYECTO ALJAMIA. DIVERSIDAD CULTURAL EN UN MUNDO GLOBAL.	69,75	15.000,00 €
20250034214	ASOCIACIÓN JUVENIL COLECTIVO SAHARAUI LEFRIG	PENSAMIENTO DECOLONIAL PARA UNA TRANSFORMACIÓN GLOBAL	69,50	15.000,00 €
20250033718	FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO	PANGEA: EXPERIMENTAR LAS MIGRACIONES CLIMÁTICAS	67,25	15.000,00 €
20250033410	MEDICUS MUNDI NAVARRA ARAGON MADRID	JUVENTUD, SALUD Y DESARROLLO SOSTENIBLE	66,75	15.000,00 €
20250032931	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ - ARAGÓN	JÓVENES EN ACCIÓN POR LA PAZ Y LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	66,50	15.000,00 €

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc00TYzNDc3NzYwMTQ3MDk4NDE1

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



20250033499	FUNDACIÓN DE ACCIÓN LAICA	JÓVENES EN CLAVE GLOBAL: JUSTICIA Y FUTURO SOSTENIBLE	66,25	15.000,00 €
20250033416	ASOCIACIÓN FEDERACIÓN ARAGONESA DE SOLIDARIDAD	DE LO LOCAL A LO GLOBAL: JÓVENES POR UN COMERCIO JUSTO EN ZARAGOZA	66,25	15.000,00 €
20250033429	ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL Y TECNOLÓGICA	PASAPORTE HACIA LA CIUDADANÍA GLOBAL	63,75	15.000,00 €
20250034097	ASOCIACIÓN INGENIERÍA SIN FRONTERAS ARAGÓN	CAMINANDO HACIA LA SOSTENIBILIDAD PARA TRANSFORMAR NUESTRO ENTORNO A TRAVÉS DE LA JUSTICIA CLIMÁTICA GLOBAL Y EL CONSUMO CRÍTICO	61,50	15.000,00 €
20250032805	JUSTICIA ALIMENTARIA	REBELIÓN ALIMENTARIA: LOS JÓVENES COMO IMPULSORES DE LA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA A TRAVÉS DE LA ALIMENTACIÓN COMO EJE ESTRATÉGICO DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	57,25	15.000,00 €
20250034386	FUNDACIÓN MAS VIDA	LA NORIA: RUEDA POR LA PARTICIPACIÓN, LA SOLIDARIDAD Y LA JUSTICIA ECOSOCIAL DESDE LA CREATIVIDAD	50,25	15.000,00 €
20250033025	FUNDACIÓN CAI	UNA ACCIÓN PUEDE CAMBIAR LA VIDA DE MUCHAS PERSONAS COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y CONSUMO RESPONSABLE	48,00	15.000,00 €

SEGUNDO.- Desestimar la solicitud de subvención en la convocatoria de subvenciones a las siguientes entidades solicitantes por el motivo que se señala para cada una de ellas, conforme al informe técnico y lo dispuesto en las bases de la convocatoria de subvenciones de actuaciones de Educación para la Ciudadanía Global, en el marco del proyecto europeo GEAR UP! .

NUM_EXP	ENTIDAD SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN	CONCEDIDO	MOTIVO
20250032866	ARCORES ESPAÑA	JÓVENES CONSTRUYENDO LA AGENDA ODS POST-2030	47,25	0,00 €	VALORACIÓN INSUFICIENTE
20250033487	FUNDACIÓN JUAN BONAL	ZARAGOZA GLOBAL: JÓVENES QUE TRANSFORMAN SU ENTORNO A TRAVÉS DE LOS COLEGIOS DE VILLA CRUZ Y SANTA ANA.	0,00	0,00 €	VALORACIÓN INSUFICIENTE
20250032879	FUNDACIÓN BOSCO GLOBAL	INNOVANDODS: CONOCER EL PRESENTE PARA CONSTRUIR EL FUTURO DE FORMA INNOVADORA, PARTICIPATIVA Y GLOBAL.	0,00	0,00 €	VALORACIÓN INSUFICIENTE
20250033029	ASOCIACIÓN IMPULSA PARA EL DESARROLLO Y LA FORMACIÓN	TALLERES EDUCATIVOS PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL. CONSTRUYENDO UN FUTURO SOSTENIBLE: LA INFLUENCIA DE NUESTROS ACTOS EN EL CAMBIO CLIMÁTICO, EL COMERCIO JUSTO Y RESPONSABLE, DESDE LA IGUALDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS. ZARAGOZA.	0,00	0,00 €	VALORACIÓN INSUFICIENTE
20250033886	ARAPAZ	“5 MIRADAS, 1 MUNDO”: CONOCER CULTURAS PARA FORMAR PERSONAS CONECTANDO REALIDADES GLOBALES.	0,00	0,00 €	VALORACIÓN INSUFICIENTE

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



20250033969	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	RAÍCES DE CAMBIO	0,00	0,00 €	VALORACIÓN INSUFICIENTE
20250033939	FUNDACION SAN EZEQUIEL MORENO	PLAY (PROACTIVE, LITHE AND ABLE YOUTH) (JÓVENES PROACTIVOS, ÁGILES Y CAPACES)	0,00	0,00 €	NO CUMPLIR REQUISITOS
20250033962	HUMANITARIOS SIN FRONTERAS	JUVENTUD CONSCIENTE	0,00	0,00 €	NO CUMPLIR REQUISITOS
20250032443	VIAJE A LA SOSTENIBILIDAD S.COOP PEQUEÑA	HACIENDO BARRIO 2025/26	0,00	0,00 €	NO CUMPLIR REQUISITOS

TERCERO.- La subvención se entenderá que es aceptada definitivamente si transcurridos cinco días hábiles, a contar desde el siguiente día a la publicación de la resolución en la web municipal, la entidad no comunica su voluntad de no aceptarla.

La aceptación de la subvención conllevará la obligación de las entidades subvencionadas de atender todos los requerimientos que se realicen desde el Ayuntamiento de Zaragoza, que tengan que ver con el proyecto Gear Up!. Entre los que están:

- Respetar el plan de trabajo previsto.
- Proporcionar toda la información solicitada por el Ayto. Zaragoza (informes técnicos, financieros, buenas prácticas,...)
- Proporcionar y actualizar la recopilación de datos necesaria para el proyecto Europeo.
- Participar en todas las actividades de coaching, formación y desarrollo de capacidades planificadas por el Ayuntamiento de Zaragoza que tengan que ver con el proyecto Gear Up!.

CUARTO.- Los compromisos de gasto a que dan lugar las presentes subvenciones por importe de 340.000,00 euros se atenderán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2025 PCI 2315U 4800324 SUBVENCIONES PROYECTO EUROPEO: GEAR UP y a la Retención de créditos nº 251483.

QUINTO.- Con carácter general, una vez aceptada la subvención se procederá al pago anticipado del importe total de la subvención, mediante transferencia a la entidad beneficiaria, a la cuenta bancaria facilitada. Para ello será necesario que la entidad haya manifestado la necesidad del anticipo mediante declaración responsable y que aporte el acuerdo de ejecución con la contraparte local, en el caso de que no lo hubiera hecho con anterioridad.

SEXTO.- Con el fin de no incurrir en causas de DEVOLUCIÓN, deberán cumplimentar lo establecido en la Convocatoria pública municipal para la concesión de Subvenciones de actuaciones de Educación para la Ciudadanía Global, en el marco del proyecto europeo GEAR UP!, para el año 2025, en particular en la base vigésima de la misma que dice: Una vez finalizado el proyecto o, en su caso, el plazo para su ejecución, se presentará la justificación de la subvención en el plazo máximo de dos meses.

SÉPTIMO.- En la difusión y publicidad del proyecto se especificará, con el logotipo correspondiente, que es una actividad financiada por la Unión Europea, el proyecto Gear Up! y el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, ateniéndose a lo previsto en la Base vigesimocuarta de subvenciones de actuaciones de Educación para la Ciudadanía Global, en el marco del proyecto europeo GEAR UP!, para el año 2025.

OCTAVO.- Para proceder al pago de la subvención señala resultará indispensable estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social, Agencia Tributaria, Hacienda de la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Zaragoza.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Resolucion 20250030865 - CD Decreto distribucion subvencion Gear Up	ID FIRMA	13908068	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ALFONSO MENDOZA TRELL - CONSEJERO DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR				11 de junio de 2025	
2. SERGIO DIEGO GARCIA - FEDATARIO PÚBLICO				12 de junio de 2025	



NOVENO.- Acordar la publicación de la presente Resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza, así como su notificación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, tal y como establece el artículo 22.8 de la Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público.

No obstante, y conforme a lo dispuesto en la base decimotercera apartado segundo de la Convocatoria, la fecha de publicación en la sede electrónica será la de referencia a efectos de los plazos que establece la convocatoria para los proyectos aprobados, así como para la presentación de los recursos y demás efectos establecidos en la normativa, teniendo efectos de notificación.

DÉCIMO.- El presente acto definitivo y pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto, si fuera expreso. Si no lo fuera, podrá interponerlo en cualquier momento a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, de conformidad con el artículo 46.1 y concordantes de Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, previamente y con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación o publicación del presente acto, si es expreso; si no lo fuera, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los términos de los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

V.I. resolverá lo que mejor proceda.

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica